



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



Portal Transparencia

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026/2014-MDL

Lambayeque, Abril 24 del 2014.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, la distribución de los porcentajes de aplicación del FONCOMUN, dentro de los plazos señalados de Ley, bajo responsabilidad.

Que, conforme lo establecido en el numeral 5 del Art.196° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del art.46° de la Ley de Bases de la Descentralización N°.27783, Ley N°.726 "Ley de Tributación Municipal" y el numeral 16 del art-9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar la distribución de los porcentajes de aplicación del FONCOMUN, conforme a Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y las Leyes Anuales de Presupuesto y su modificatoria.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante Resolución Directoral N°.005-2014-EF/50.01 la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, en donde se indican los argumentos para elaborar el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2015.

Que, en ejercicio de sus funciones asignadas y luego de cumplir con el procedimiento establecido por Ley, mediante el INFORME N°.071-2014/MPL-GM-GPP del 21 de Abril 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva propuesta de los porcentajes de aplicación al Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN para el Año Fiscal 2015, con la sustentación formal y legal, que ampara, de acuerdo a lo actuado y con sustentos técnicos y legales pertinentes, propuesta que por su finalidad e importancia requiere que el Órgano Colegiado Emisor, le otorgue trato prioritario conforme corresponde.

#### POR CUANTO:

Estando a la normativa e informes acotados, conforme a lo dispuesto en los Artículos I, IV, del Título Preliminar, 11°, 17°, 39° 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Octava Sesión Ordinaria del 23 de Abril del 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los porcentajes proyectados, del 65% (Sesenta y cinco por ciento) para el Gasto Corriente y 35% (Treinta y Cinco por ciento) para Gasto de Capital, los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montaño Vélez, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, María del Carmen Saldaña Herrera, José Elías Zeña del Valle, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**.

#### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, por los considerandos expuestos, la distribución de los porcentajes del Fondo de Compensación Municipal (**FONCOMUN**), para el **EJERCICIO FISCAL AÑO 2015, 65% (Sesenta y cinco Por Ciento) PARA GASTOS CORRIENTES y 35% (Treinta y Cinco Por Ciento) PARA GASTOS DE CAPITAL**. El mismo que con el número de folios de sustentación pertinente, forma parte sustancial del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas para la ejecución del presente Acuerdo tomado y aprobado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra  
SECRETARIO

RECIBIDO 29 ABR 2014



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 026/2014-MPL

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia Administración y Finanzas
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Sub Gerencia de Contabilidad.
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia de Logística
- Direc. Nacional del Presupuesto
- Com. Economía Congreso
- Contraloría General de la República.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Percy A. Ramos Puelles  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Sorente

RECIBIDO 29 ABR 2014